

**CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL MARCO DEL PROYECTO AGROGAS - SOE3/P2/E626. FINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG IVB SUDOE.**

**Ref:** OFERTA PLAN DE MARKETING Y POSICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN EN LA NUBE DEL PROYECTO AGROGAS

## 1. ANTECEDENTES

La FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, en adelante FGUSAL, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial consiste en cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca.

Cuenta con una larga experiencia en la gestión y desarrollo de proyectos e iniciativas tanto de formación y empleo, como de proyectos que persiguen la promoción de la innovación y el fortalecimiento de los vínculos entre la investigación, la sociedad y el medio ambiente. Entre sus objetivos destacan el apoyo, desarrollo y ejecución de actividades de difusión, formación, prevención y conservación del medio ambiente así como la cooperación y gestión de ecosistemas y medio ambiente tanto a nivel nacional como internacional.

Una de sus líneas de acción es la participación en programas europeos de cooperación territorial como INTERREG IVB SUDOE. Dentro de este marco, la presente convocatoria tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de la asistencia técnica para la realización de actuaciones enmarcadas dentro del proyecto **AGROGAS “Metanización de residuos para la diversificación de recursos energéticos en los sectores agrícola, ganadero y agroindustrial”**, cofinanciado por el Programa Interreg IVB.

El consorcio del Proyecto AGROGAS, está formado por:

- École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA – Francia
- Laboratoire de Chimie Agro-industrielle - LCAI - de l’Institut National Polytechnique de Toulouse - INPT – Francia
- CVR - Centro para a Valorização de Resíduos - Guimarães – Portugal
- Fundación Fundagro – España (Pamplona)
- Agencia Extremeña de la Energía – España (Babajoz)
- Y la Fundación General de la Universidad de Salamanca – España (Salamanca)

### 1.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO AGROGAS

El objetivo del proyecto es aplicar, en la práctica, los resultados obtenidos en proyectos previos SUDOE, para conseguir que los sectores ganadero, agrícola y agroindustrial reduzcan de manera real el impacto medioambiental que producen sus residuos intensivos, al mismo tiempo que se reduce su dependencia energética y se mejora la eficiencia de los recursos energéticos de las zonas rurales.

La tecnología seleccionada para este fin es la *metanización*, cuya implantación conlleva los siguientes fines:

- 1. Medioambiente: impulsar una gestión (a priori y a posteriori) sostenible de los residuos en el Medio Rural, reduciendo su impacto ambiental (Gases efecto invernadero).
- 2. Diversificación energética y aumento de la sostenibilidad empresarial: disminución de la dependencia energética, producir energía descentralizada, gestionable, almacenable y continua; aumentar competitividad con ingresos adicionales por venta eléctrica, energía térmica, gestión de residuos y ahorro de fertilizantes.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato constará del desarrollo de acciones y actividades que consigan una mayor visibilidad y difusión del proyecto en general y en particular de la Plataforma de Formación en la Nube.

La formalización del contrato con la EMPRESA ADJUDICATARIA se llevará a cabo en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

## **3. REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

### **3.1. ELEMENTOS PERSONALES**

La EMPRESA ADJUDICATARIA deberá nombrar a un Director, con formación suficiente y experiencia contrastable, que se responsabilice de la correcta ejecución del contrato. Así como, el adecuado desarrollo de los trabajos, y el estricto cumplimiento de las obligaciones que le correspondan de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente pliego, las existentes en el contrato de adjudicación y las directrices que se marcarán desde la FGUSAL. Además, será el único interlocutor, como responsable de los trabajos a realizar, entre la FGUSAL y la EMPRESA ADJUDICATARIA.

### **3.2 MEDIOS MATERIALES**

Para el desarrollo de las tareas se utilizará el material necesario para la correcta ejecución, no suponiendo esto un aumento en el coste de las mismas.

En caso de utilizarse, las características técnicas del material deberán presentarse a la FGUSAL previamente, para su validación.

### 3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La EMPRESA ADJUDICATARIA estará obligada a que los trabajos citados contengan las siguientes acciones mínimas:

#### 1) POSICIONAMIENTO SEO

Posicionamiento en buscadores y en motores de búsqueda con el objetivo de dar visibilidad y difusión al proyecto en general y en particular a la plataforma de formación.

- Acciones de posicionamiento natural de la plataforma.
- Posicionar el curso en los idiomas español, francés y portugués.
- Construcción de enlaces y *widgets* para conseguir que otras páginas web enlacen a la página que interés, y desarrollo de otras técnicas virales.
- Introducción de metadatos en todas las páginas del contenido de la plataforma.
- Seguimiento con *google analytics*.

#### 2) POSICIONAMIENTO YOUTUBE

- Acciones de posicionamiento natural de los vídeos en YouTube en los idiomas español, francés y portugués.
- Acciones de categorización y descripción de los 24 vídeos en 2D de la plataforma. (5 líneas como mínimo por vídeo)
- Etiquetación de títulos,...., etc.

#### 3) CAPTACIÓN DE ALUMNOS

- Envío a listas segmentadas para captar usuarios que vayan a realizar el curso de "Introducción a la metanización". Entre otros, se utilizarán bases de datos generadas en el proyecto Agrogas (mapa de actores).

#### 4) SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA

- El servicio técnico deberá cubrir cualquier incidencia producida por el servidor: restablecimiento de contenidos, copias de seguridad,... En caso de incidencia debe de resolverse en el plazo de 1 día laboral.
- Actualización de contenidos de la plataforma: nuevos contenidos y actualizaciones necesarias..

- Optimización de la Web siguiendo las sugerencias de *google PageSpeed*, *Web Accessibility Initiative (WAI)*, *Markup Validation Service (W3)* y *CSS Validator*.
- El alojamiento de la plataforma de formación no debe ser inferior a tres años (desde la fecha en la que se firme el contrato con la empresa adjudicataria de los servicios).

## 5) REDES SOCIALES

Marketing a través de redes sociales: creación, administración y mantenimiento de un perfil, del curso "Introducción a la metanización", en *Facebook*. Se valorará el uso de otras redes sociales.

## 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PAGOS

El plazo para la ejecución de las actuaciones descritas comenzará a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato hasta el **20 de mayo de 2014**, quedando supeditada estas fechas a la finalización y conclusión de las tareas.

## 5. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión de los trabajos corresponderá a FGUSAL, que podrá establecer las normas de procedimiento que estime conveniente. Entre otros, las normas de procedimiento contemplarán los siguientes aspectos:

- Tantas reuniones de trabajo con la EMPRESA ADJUDICATARIA como sean necesarias.
- Informes periódicos sobre la marcha del trabajo.
- Aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en el documento contractual y que sea conveniente regular.

La FGUSAL, ejercerá las siguientes funciones:

- Velar por la correcta realización de los trabajos.
- Determinar y hacer cumplir el método para la realización del trabajo contratado.
- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por el concursante en el desarrollo de los trabajos.
- Fijar el calendario de reuniones de trabajo con el concursante contratado.
- Aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos.

## **6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

La información facilitada por la FGUSAL, en cualquiera de sus formatos será devuelta a la misma a la finalización de los trabajos. En caso de utilización indebida de dichos elementos, la FGUSAL, tomará las medidas legales oportunas, incluida, en su caso, la extinción del contrato.

La propiedad de las acciones desarrolladas serán del consorcio AGROGAS, siendo propietario de los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación y transformación de las mismas, que podrá hacer uso legal de las mismas en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

La propiedad del producto final obtenido en el presente contrato, así como la información, fuentes, imágenes y otros documentos producidos serán propiedad de del consorcio AGROGAS.

La información y datos aportados por el consorcio AGROGAS y sus socios serán devueltos a éstos, y no se podrán usar sin su consentimiento expreso.

## **7. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA**

La oferta contará además de la proposición económica, de los siguientes conceptos:

- Descripción pormenorizada del contenido propuesto de las diferentes tareas.
- Equipo Humano: relación de personal que participará en los trabajos, con indicación del CV de las personas que van a intervenir así como detalle de horas de dedicación.
- Referencias exclusivamente de trabajos anteriores iguales, similares y/o relacionados con el descrito en esta oferta.
- Precio ofertado desglosado por partidas (el IVA se indicará por separado).

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS EN PLAZO**

Los criterios objetivos para la adjudicación del contrato entre los licitadores se valorará de acuerdo a la puntuación máxima obtenida según los siguientes ítems:

- Valoración económica, (3 puntos)
- Experiencia demostrable en acciones similares y relacionadas con el proyecto AGROGAS (2 puntos)
- Actuaciones adicionales propuestas por la EMPRESA ADJUDICATARIA y que no figuren en la presente oferta (1 puntos)

- Competencia del equipo encargado de llevar a cabo las tareas (1 punto)

**\* En el caso de que dos empresas obtengan una misma puntuación se optará por la propuesta más económica.**

Se podrán solicitar los informes técnicos que se estimen pertinentes sobre las ofertas presentadas.

La documentación de las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, situada en C/ Fonseca, 2 -37002, Salamanca, en el horario 08:00h a 15:00h de lunes a viernes. También podrán presentarse bien por correo electrónico a [escribano@usal.es](mailto:escribano@usal.es) (Asunto: posicionamiento y marketing – Plataforma Web de Formación en la Nube; AGROGAS) bien por correo postal certificado y con acuse de recibo a la siguiente dirección:

Fundación General de la Universidad de Salamanca  
Ref: OFERTA Posicionamiento, Marketing- AGROGAS  
C/ Fonseca,2 – 2ª planta 37002 – Salamanca

Además será requisito imprescindible enviar, con antelación a la presentación de la documentación, una notificación de participación en el procedimiento de contratación a través de correo electrónico [escribano@usal.es](mailto:escribano@usal.es) (Asunto: Posicionamiento, Marketing-AGROGAS), según modelo Anexo A.

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el **25 de abril de 2014**.

### **9. JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PAGOS**

El presupuesto para la ejecución de las actividades descritas anteriormente asciende a la cuantía máxima de **5.130€** (cinco mil ciento treinta euros) a los que corresponde un IVA de **1.077,30€** (mil setenta y siete euros y treinta céntimos), lo que hace un montante total de **6.207,30€** (seis mil doscientos siete euros y treinta céntimos).

La propuesta de pago se realizará a la finalización de los trabajos y tras el envío de las facturas correspondientes por parte de la EMPRESA ADJUDICATARIA, según se detalla en el punto 4.

Previamente, el adjudicatario deberá remitir a la FGUSAL informes pertinentes a las acciones ejecutadas y especificadas en el apartado 3.3.

En Salamanca a 9 de abril de 2014